

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ.-

VOCALES.-

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ.-

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.-

D. RAFAEL BIELSA TELLO.-

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos del día **uno de octubre de dos mil quince**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

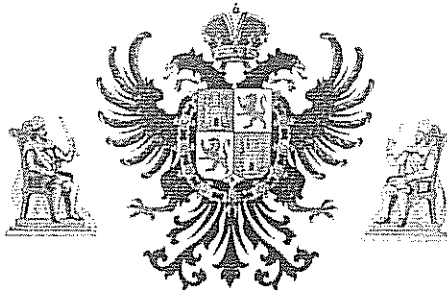
1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LA VALORACIÓN DE SOBRES "B" Y APERTURA, EN SU CASO, DE LOS SOBRES "C" COMPRESIVOS DE "PROPOSICION ECONOMICA", PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO ARTÍSTICO Y EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2015-2016".

Se toma conocimiento de los informes de valoración emitidos por el Comité de Expertos nombrado al efecto, en el que se indica que no se valora una de las ofertas puesto que se considera que podría incurrir en una posible causa de exclusión, basada en considerar incluida en el sobre B parte de documentación que debía haberse incluido en el sobre C, en concreto en lo relativo a "*eficiencia energética*" en el apartado mejoras, dejando la decisión a criterio de la Junta de Contratación.

La Junta de Contratación a la vista de lo anterior examina la posible causa y considera que el pliego puede inducir a confusión al licitador, ya que en el apartado b) del sobre B referido a Referencias Técnicas, así como criterio de valoración, alude a la presentación de medidas de "*ahorro de energía*"; por lo que la Junta en aras a la defensa de los principios de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación, no considera motivo de exclusión de éste y acuerda que se vuelva a remitir el expediente junto con los sobres "B" comprensivos de la documentación relativa a criterios técnicos dependientes de juicio de valor para que de nuevo se reúna el Comité de Expertos y proceda a la valoración y ponderación de todas las ofertas presentadas, por tanto, no se procede a la apertura de los sobres "C" hasta que se tenga la puntuación de todas las empresas.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Por último, se hace constar que la fecha lugar y hora en que tendrá lugar el acto público para dar cuenta a los licitadores de la puntuación obtenida en los criterios técnicos dependientes de juicio de valor así como la apertura del sobre "C", se anunciará con la antelación suficiente en el Perfil de Contratante de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

3.- INFORME-PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "ALQUILER DE NUEVE (9) CARROZAS CON PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016".-

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALQUILER DE NUEVE CARROZAS CON PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO (DÍA 5 DE ENERO DE 2016)".

UNIDAD GESTORA: FESTEJOS Y CULTURA.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA.
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 45.454,55 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 9.545,45 EUROS DE I.V.A. (55.000,00 EUROS EN TOTAL).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Antes del día 31 de diciembre de 2015 las carrozas se entregarán en la nave que designe el Ayuntamiento ubicada en el término municipal de la ciudad de Toledo y se retirarán del 6 al 10 de enero de 2016.

NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: TRES (3).

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 10 de agosto de 2015, hasta las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: "ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, S.L." y "TODOELSHOW, S.L.", respectivamente.

La Junta de Contratación en sesión celebrada el pasado 24 de septiembre de 2015 acordó requerir un informe complementario de valoración a elaborar por comité de expertos independientes.

Los asistentes toman conocimiento del informe emitido en 28 de septiembre de 2015 por el comité de expertos designado en relación a este asunto y a la vista del mismo, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

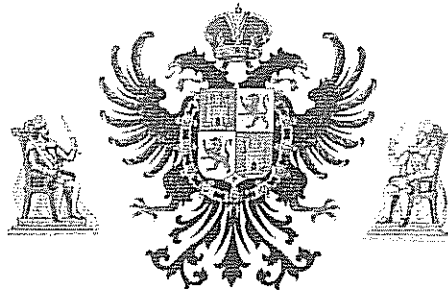
Primero.- Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1. ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, S.L. con 66,74 puntos.**
- 2. TODOELSHOW, S.L. con 48 puntos.**

Segundo.- Requerir a la empresa "ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L." a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de **2.250.- euros**.
- b) Certificado de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- c) Deberá presentar seguro de Responsabilidad Civil (póliza y recibo de pago) que cubra daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato con un mínimo de indemnización por siniestro de 800.000.- euros, según establece la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Técnicas que rige la presente contratación.

Una vez cumplimentados los trámites anteriores y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, someter a la aprobación de la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la siguiente propuesta:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Adjudicar el contrato relativo a "ALQUILER DE NUEVE (9) CARROZAS CON PASACALLES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2016", a favor de la empresa "ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, S.L.", dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que presenta la oferta más ventajosa económicamente en las siguientes condiciones:

- Precio: 45.000.- euros de principal, más 9.450.- euros de IVA (54.450.- Euros en total).
- Para alquiler de nueve (9) carrozas con pasacalles para la Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el 5 de enero de 2016.
- Plazo de ejecución: Antes del día 31 de diciembre de 2015 las carrozas se entregarán en la nave que designe el Ayuntamiento ubicada en el término municipal de la ciudad de Toledo y se retirarán del 6 al 10 de enero de 2016.
- Condiciones de adjudicación: Las que se recogen en la oferta presentada.
- Mejoras presentadas: Dos (2) pasacalles con más de 20 personas cada uno.

4.- INFORMES EMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA CONTRATAR LA "AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE AUTOBÚS TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO" Y EN SU CASO, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.-

OBJETO: "AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE AUTOBÚS TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO".

UNIDAD GESTORA: Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, con tramitación Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: Se establece un canon anual de 166.000.- Euros al Alza

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por UN (1) año más, SIETE (7) años en total, incluida la posible prórroga.

El Servicio de Contratación y Patrimonio emite con fecha 28 de julio de 2015, informe de valoración y ponderación de la totalidad de los criterios de adjudicación el cual, concluye con las siguientes puntuaciones finales:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (45 puntos)	PUNTUACION CRITERIOS MATEMATICOS (55 puntos)	TOTAL
R.J. AUTOCARES, S.L.	32	44,76	76,76
TOLEDO CITY TOUR, S.L.	40	36,47	76,47
UTE "TOLEDO CITY SIGHTSEEING"	41	55	96
UTE "CLASSIC BUS, S.L."- "AUTOCARES VISTAALLEGRE, S.L."	33	44,39	77,39

Por acuerdo de esta Junta de Contratación el pasado día 3 de septiembre de 2015 se dispuso la remisión del asunto a las Concejallas de Movilidad y Turismo a fin de que emitieran informe, en lo que se refiere a su competencia sobre el extremo "mejoras" que pudiera servir de base a esta Junta de Contratación para formular, en su caso, al órgano de contratación propuesta de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Vistos los informes incorporados al expediente, la Junta de Contratación eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los cuatro (4) licitadores presentados y admitidos en el siguiente orden de puntuación:

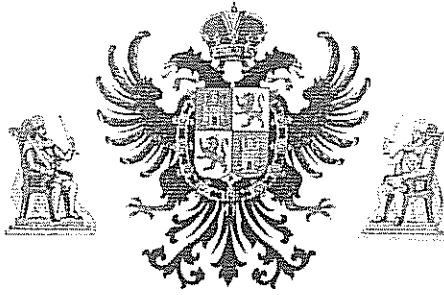
- 1) UTE "TOLEDO CITY SIGHTSSEING" con 96 puntos.
- 2) UTE "CLASSIC BUS, S.L."-"AUTOCARES VISTAALLEGRO, S.L." con 77,39 puntos.
- 3) R.J. AUTOCARES, S.L. con 76,76 puntos.
- 4) TOLEDO CITY TOUR, S.L. con 76,47 puntos.

SEGUNDO.- DETERMINAR las condiciones a aceptar por el primer clasificado y propuesto como adjudicatario en los siguientes términos. Todo ello **MOTIVADO** en considerar la aplicación de lo dispuesto en el objeto contractual detallado en el artículo 1 del Pliego de Prescripciones técnicas, según el cual será objeto de contrato "propuesta de itinerario", sin admisión de alternativas o variantes:

1. Se adjudica el contrato a la oferta base comprensiva de un itinerario único, panorámico, denominado por el licitador "ruta monumental", sin perjuicio de la aprobación definitiva del itinerario por el Patronato Municipal de Turismo en los términos señalados en la cláusula I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. No son objeto de contrato lo referido por el licitador a "otras rutas" diferentes de la ruta panorámica única aceptada por el órgano de contratación, e identificada en el punto primero anterior.
3. El contrato queda sujeto a IVA por determinación de la Ley del IVA al respecto y consultas efectuadas a la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo por el Excmo. Ayuntamiento, que señala el devengo de IVA en los "contratos administrativos especiales".
4. El estudio económico presentado por el licitador y obligado por el PPT resulta contractualmente como documento justificativo de la viabilidad de la oferta formulada, incluido como elemento básico el devengo del "canon concesional" o precio del contrato y revisión del régimen tarifario y consecuente actualización del canon. En consecuencia, no resulta obligacional a otros efectos. Es decir no resultando consustancial al régimen jurídico aplicable a este contrato, en función de su calificación jurídica como "especial", el mantenimiento del equilibrio económico-financiero del mismo al no estar en un régimen jurídico "concesional", el contrato se entiende a RIESGO Y VENTURA del contratista, no pudiendo en concreto afectar al devengo del canon en las condiciones expuestas cualquier incidencia en el régimen de ejecución del objeto contractual.
5. Deberá presentar aval por el importe del 100 por 100 del canon concesional anual que deberá permanecer vigente durante todo el periodo concesional, y que será objeto de ejecución, previa tramitación del expediente que corresponda, para el caso de impago del canon concesional.

TERCERO.- REQUERIR al primer licitador clasificado UTE "TOLEDO CITY SIGHTSEEING" para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

1. Compromiso de aceptación de lo señalado como "condiciones de adjudicación" en los puntos 1 a 4 del punto 2º de este acuerdo.
2. Ingreso de Aval en la Tesorería Municipal por importe de 250.660.- EUROS, en concepto de garantía definitiva.
3. Liquidación provisional por gastos de publicación en el B.O.P. de Toledo (licitación y formalización) por importe de 69,90.- euros.



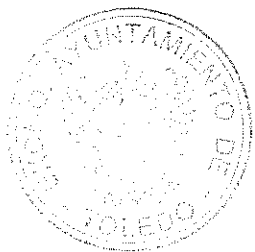
Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4. Certificados de encontrarse al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.
5. Impreso de domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentado
6. Cuanta documentación queda definida en la cláusula XIII del Pliego de Prescripciones técnicas, en los siguientes términos:
 - a. Número de identificación fiscal.
 - b. Póliza de responsabilidad civil con una cuantía mínima de 90.000 €.
 - c. Tarjeta de transporte de los vehículos adscritos al contrato cuya validez y ámbito permita desarrollar el objeto del mismo.

Una vez cumplimentados los trámites anteriores y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, someter a la aprobación de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la siguiente **propuesta**:

ADJUDICAR el contrato en los siguientes términos:

1. **ADJUDICATARIO:** UTE "CITY SIGHTSEEING TOLEDO".
2. **PRECIO DEL CONTRATO/CANON:** DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (250.660.-) EUROS/AÑO, más el IVA correspondiente.
3. **DEVENGO:** El 50% del importe del canon, 125.330.- euros, se hará efectivo con carácter previo a la firma del contrato y en el mes de mayo en años sucesivos. El 50% restante se abonará en el mes de septiembre.
4. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** SEIS (6) AÑOS, con posibilidad de prórroga por UNO (1) más, siete en total incluido el periodo de prórroga.
5. **OFERTA ADJUDICADA:** conforme a la ruta panorámica única, con arreglo a las condiciones de adjudicación definidas en el punto 5º siguiente, y en los términos del proyecto organizativo presentado en lo que respecta al resto de aspectos o determinaciones consignadas en el mismo (vehículos, medios personales y materiales, etc...), y con arreglo a lo establecido en el PCAP y PPT que se incorporarán al contrato a formalizar formando parte integrante del mismo.
6. **CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:**
 - a. Conforme al compromiso aportado por el adjudicatario en la fase de clasificación de ofertas que se resume en lo siguiente:
 - i. Oferta adjudicada: **ruta única panorámica**, sin perjuicio de la aprobación definitiva de Itinerario por el Patronato Municipal de Turismo.
 - ii. No son objeto de adjudicación lo calificado por el licitador como "otras rutas".
 - iii. El contrato se adjudica a "**riesgo y ventura**" del contratista, resultando el estudio económico presentado como elemento justificativo de la viabilidad del contrato y canon concesional, así como elemento determinante del régimen tarifario y revisión en los términos definidos en el PPT, sin que resulte obligacional a cualquier otro efecto distinto del indicado.
 - b. Conforme a las siguientes **MEJORAS**, que serán objeto de detalle expreso en el documento de formalización del contrato:
 - i. Promoción turística de la ciudad, mediante campaña anual en cuatro ciudades de España, por valor de 7.000,00.-€, y la realización de un reportaje anual a 3 páginas en la revista "Top Deck", por valor de 3.000,00.-€. El importe total en los 6 años será de 60.000,00.-€.
 - ii. Promoción y/o comercialización de otros recursos y actividades turísticas de la ciudad.





Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- iii. La aportación de ingresos derivados de la publicidad, ascenderá al 50%, garantizando un mínimo de 15.000,00.- €/año. La valoración total mínima de ingresos asegurados, durante los 6 años, asciende a 90.000,00.-€, o mayor si la misma resultare de la aplicación del 50% indicado.
- iv. Sistema de control de acceso por tecnología NFC.
- v. Wifi gratuito.
- vi. Obtención de 5 certificaciones de calidad.
- vii. 10 cesiones gratuitas, además de las 10 obligatorias, al Patronato de Turismo.

5.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE "DESIERTO" O AMPLIACIÓN DE PLAZO, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA "ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BELGICA EN TOLEDO".

OBJETO: "Adecuación y explotación de un Establecimiento Hostelero en el Parque de Bélgica en Toledo".

UNIDAD GESTORA: Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad, con tramitación Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: Se establece un canon anual mínimo de 12.900.- Euros al Alza.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por dos (2) años más, DIEZ (10) años en total, incluidas las posibles prórrogas.

La Junta de Contratación, en vista de que no se ha formulado ninguna oferta en el presente procedimiento acuerda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la declaración de "Desierto" del mismo.

6.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE "DESIERTO" O AMPLIACIÓN DE PLAZO, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE PRENSA Y FRUTOS SECOS EN LA AVDA. DE BARBER EN TOLEDO".

OBJETO: "Concesión administrativa de uso privativo de dominio público mediante la instalación y explotación de un quiosco de prensa y frutos secos en la Avda. de Barber en Toledo".

UNIDAD GESTORA: Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin Publicidad, con tramitación Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: Se establece un canon anual de 1.000.- Euros al Alza, si bien, será de cuenta del adjudicatario la inversión realizada en la instalación del quiosco existente (10.595,04.- €, IVA no incluido).

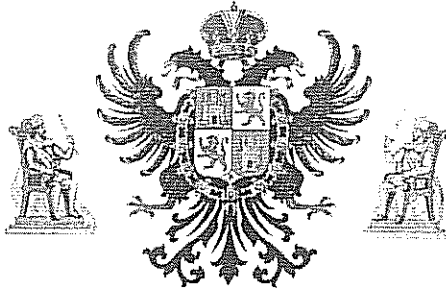
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: QUINCE (15) AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por DOS (2) años más.

FIN DE PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 24 de septiembre de 2015.

PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DE PLAZO: NINGUNA

Los asistentes toman conocimiento sobre la **NO** presentación de ofertas al procedimiento dentro del plazo establecido y, en consecuencia, la Junta de Contratación **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:

Declarar "Desierto", por falta de licitadores, el procedimiento objeto del presente.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

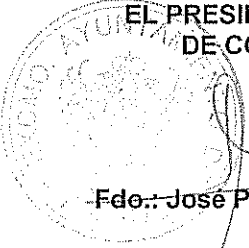
7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística se pone en conocimiento de los miembros de la Junta que se ha elaborado Instrucción en Materia de Actuaciones Preparatorias de la Contratación, así como nuevos Pliegos "Tipo" de Cláusulas Administrativas actualizados que se facilitarán a todos los miembros de la Junta para su examen y conocimiento previo a la aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y veinticinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,**

**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**


Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.


Fdo.: Julia Gómez Díaz.